

Sunchales, 26 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 3 7 / 2 0 0 9

VISTO:

La importancia de contar con información y/o documentación que garantice la transparencia de los procedimientos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 2 de abril fueron sustraídos \$35.752 de la caja fuerte del Palacio Municipal, hecho delictivo aún no esclarecido;

Que es facultad del Municipio poner a la venta vehículos en desuso, chatarra, motores, maquinarias y otros elementos de propiedad del Municipio, que ya no tengan una afectación especial;

Que para tal fin se deben llevar adelante los actos administrativos que correspondan, asegurando la publicidad y transparencia que la Ley 2756 exige para la disposición de bienes;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 3 7 / 2 0 0 9

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente y en un plazo no mayor a 15 días de aprobada la presente, informe a este Cuerpo sobre:

1. Las actuaciones administrativas llevadas a cabo para esclarecer el hecho delictivo acontecido en dependencias municipales el 2 de abril ppdo., incluyendo información sobre la instrucción de sumario ordenado como consecuencia del mismo.

2. Las medidas administrativas y de seguridad que se han implementado para evitar que ocurra nuevamente un hecho de estas características.

3. Si se ha procedido a la venta de chatarra u otros elementos de rezago del patrimonio municipal. En caso afirmativo, qué procedimientos administrativos se

utilizaron para tal fin, cuáles fueron los bienes vendidos y cuál fue su valor de venta.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-